



Sanidad oferta 12.850 plazas de Formación Sanitaria Especializada para 2027, un 53% más que en 2018

- La oferta de plazas crece un 3,9% respecto a la convocatoria anterior y acumula 4.448 más que en 2018, lo que supone un incremento del 53% desde entonces.
- La oferta incluye 9.676 plazas de Medicina y 2.341 de Enfermería, además de las correspondientes a Farmacia, Psicología, Química, Biología y Física.
- Las pruebas se celebrarán el 23 de enero de 2027 a las 14:00 horas —13:00 horas en Canarias— en 26 localidades de toda España, con la reincorporación de Vigo como sede de examen.
- La convocatoria refuerza los controles antifraude con equipos capaces de detectar dispositivos ocultos. Su uso podrá suponer la anulación del examen y la exclusión del proceso.

Madrid, 14 de julio de 2026.- La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud ha aprobado la oferta de plazas que se van a incorporar a la orden de convocatoria de las pruebas selectivas de Formación Sanitaria Especializada, que permitirá el acceso en 2027 a un total de 12.850 plazas para las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería, Psicología, Química, Biología y Física.

Se trata de la mayor oferta aprobada hasta la fecha y supone un incremento de 484 plazas, un 3,9% más que en la convocatoria anterior. Desde 2018, el Sistema Nacional de Salud ha ampliado su capacidad de formación en 4.448 plazas, lo que representa un crecimiento acumulado del 53%.

La oferta se ha elaborado a partir de las propuestas de las comunidades autónomas y ha contado con los informes de la Comisión Delegada de



Enfermería, el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Distribución de las plazas por titulaciones

- 9.676 plazas de Medicina.
- 2.341 plazas de Enfermería.
- 377 plazas de Farmacia.
- 293 plazas de Psicología Clínica.
- 69 plazas del ámbito de la Biología.
- 57 plazas de Radiofísica Hospitalaria.
- 37 plazas del ámbito de la Química.

El 10% de las plazas se reserva para el turno de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

Las pruebas selectivas se celebrarán el sábado 23 de enero de 2027. El llamamiento comenzará a las 13:00 horas —12:00 horas en Canarias— y el ejercicio se iniciará a las 14:00 horas —13:00 horas en Canarias—.

El examen podrá realizarse en 26 localidades de toda España: Santiago de Compostela, Albacete, Alicante, Oviedo, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cáceres, Santander, Granada, Palma, Logroño, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Vigo, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

El ejercicio consistirá en un cuestionario de 200 preguntas y otras 10 de reserva, con cuatro opciones de respuesta y una única respuesta correcta. Las personas aspirantes dispondrán de cuatro horas y media para completarlo. Cada respuesta correcta se valorará con tres puntos, mientras que cada respuesta incorrecta restará un punto. Las preguntas no contestadas no se valorarán. La puntuación final estará integrada en un 90% por el resultado del examen y en un 10% por los méritos académicos acreditados.

La convocatoria refuerza las medidas de prevención y detección del fraude tecnológico durante la celebración de las pruebas. El personal responsable podrá emplear equipos pasivos capaces de detectar radiofrecuencias, campos electromagnéticos, materiales ferromagnéticos y otras señales asociadas a la presencia de dispositivos ocultos.



Estos sistemas tendrán exclusivamente funciones de detección y no podrán interceptar comunicaciones, acceder a contenidos, identificar a las personas aspirantes, tratar datos personales ni interferir en las comunicaciones electrónicas.

Durante el acceso, la permanencia y la realización de la prueba estará prohibida la tenencia o utilización de teléfonos móviles, relojes digitales o inteligentes, auriculares, microauriculares, gafas inteligentes, cámaras, tabletas, ordenadores portátiles, dispositivos de geolocalización y cualquier otro elemento que permita almacenar, transmitir o recibir información.

Únicamente se permitirá utilizar un reloj analógico de esfera y agujas que carezca de conectividad, almacenamiento de información o cualquier otra función distinta de indicar la hora.

La tenencia, utilización, ocultación o activación de dispositivos prohibidos, así como cualquier actuación destinada a eludir los controles, tendrá la consideración de conducta fraudulenta y podrá dar lugar a la anulación del ejercicio y a la exclusión del proceso selectivo. La negativa reiterada a colaborar en las comprobaciones podrá tener las mismas consecuencias.